

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AEROCLUB DE COLOMBIA
Nit: 860.007.214-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002632
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut. Nte Km. 16 Aeropuerto
Guaymaral Cundinamarca
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@aeroclubdecolombia.com
Teléfono comercial 1: 6761498
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut. Nte Km. 16 Aeropuerto
Guaymaral Cundinamarca
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@aeroclubdecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6761498
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 18 de diciembre de 1996, otorgado(a) en Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1997 bajo el numero: 00002909 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: AERoclUB DE COLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 179 el 9 de octubre de 1949, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1302 del 06 de septiembre de 2018, inscrito el 26 de octubre de 2018 bajo el No. 00310323 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 1100131030112018003200 de: Helder Barahona Urbano, María Margarita Silva Navia, Luis Helder Baraohona Silva contra: AERoclUB DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto: El AERoclub DE COLOMBIA buscará el cumplimiento de los siguientes objetivos: A) Fomentar la aviación civil en todas sus modalidades y en especial los deportes aéreos. B) Velar por la buena imagen del aviador. C) Representar y defender los intereses comunes de la asociación y de los socios ante las diferentes entidades oficiales o privadas. D) Facilitar las actividades aeronáuticas a sus socios y a terceros cuando la junta directiva así lo determine, mediante la prestación de servicios de apoyo a la aviación, tales como suministro de aeronaves, talleres de mecánica de aviación, suministro de combustibles y lubricantes, representación de fabricantes de aeronaves y equipos aeronáuticos, sean éstos nacionales o extranjeros. E) Importar, ensamblar, construir aeronaves de tipo experimental y/o deportivos y suministrar a sus socios repuestos y equipos aeronáuticos. F) La Fundación, operación y mantenimiento de escuelas de pilotaje y demás disciplinas relacionadas con la aviación. G) El establecimiento y desarrollo de filiales en todo el país. H) El apoyo a la investigación científica tecnológica y experimental en todas las materias y ramas de la aviación y ciencias auxiliares. I) El mejoramiento y desarrollo de la educación e instrucción de la aeronavegación y ciencias auxiliares de los socios y terceros. J) Desarrollar toda clase de actividades, transacciones y contratos lícitos a fin de lograr su propia subsistencia y el cumplimiento de sus objetivos. Parágrafo.- Para desarrollar el objeto principal, el Aeroclub podrá adelantar todas las actividades auxiliares, como por ejemplo, abrir cuentas bancarias, contraer deuda, tomar seguros de todo tipo, adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles, arrendar o dar en arriendo los activos de la sociedad, contratar asesorías externas de todo tipo, entre otras.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A) Ejercer la representación legal de la entidad; para cuyo efecto deberá inscribirse dicha delegación ante la entidad encargada de la vigilancia de esta clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de personas jurídicas. B) Convocar a la asamblea general y la junta directiva. C) Presidir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva. D) Presentar a la asamblea general los informes anuales sobre la marcha de Aeroclub. E) Velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones que rigen el Aeroclub. F) El presidente de la junta directiva está facultado para celebrar contratos de manera autónoma hasta por un monto equivalente a doscientos cincuenta (250) Salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de efectuar la transacción. La junta directiva autoriza al representante legal, operaciones cuyo monto exceda un valor equivalente a doscientos cincuenta (250) Y con un máximo de cuatrocientos cincuenta (450) O seiscientos cincuenta (650) Para la compra de aeronaves salarios mínimos legales vigentes en la fecha de efectuar la transacción. No se requerirá de esta autorización para la ejecución de partidas correspondientes a gastos de funcionamiento contenidas en el presupuesto general de la entidad una vez aprobado por la asamblea general. La asamblea general autorizara previamente las transacciones cuyo monto supere el equivalente a cuatrocientos cincuenta (450) Salarios mínimos legales mensuales, vigentes en el momento de la transacción. Salvo para la compra de aeronaves que se faculta a la junta directiva para autorizar operaciones hasta seiscientos cincuenta (650) Salarios mínimos mensuales con el voto aprobatorio unánime de sus cinco (5) Miembros. El gerente tendrá las siguientes funciones con representación legal: 1. Representar al tramitar ante autoridades aeronáuticas los aspectos necesarios del Aeroclub. 2. Suscribir contratos de mantenimiento de aeronaves. 3. Tramitar directivas de aeronavegabilidad de las aeronaves. 4. Efectuar controles estadísticos de los aviones, motores y hélices. 5. Expedir certificación de peso y balance. 6. Suscribir formularios de inspección anual de aeronaves fiaa. 7. En general suscribir y atender en nombre de la entidad, los trámites y gestiones a realizar frente a las autoridades judiciales y administrativas del estadio, así como los organismos de control y vigilancia correspondientes, para el desenvolvimiento normal del Aeroclub.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 268 de Junta Directiva del 17 de agosto de 2017,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 8 de septiembre de 2017 bajo el número 00295104 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL GOMEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000094383663

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 003 de Asamblea General del 28 de marzo de 2019, inscrita el 18 de junio de 2019 bajo el número 00319087 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEREZ VILLAMIZAR ERNESTO JOSE	C.C. 000000013386618
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUTIERREZ HINOJOSA CAMILO	C.C. 000000079944865
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LISOCKI FRYDE ANDRES JORGE	C.C. 000000017144581
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA POMBO HOLGUIN GERMAN IGNACIO	C.C. 000000003227636
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ ABONDANO ANDRES	C.C. 000000080415295
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA D COSTA MARTINEZ FELIPE	C.C. 000000019321851
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CASTILLO COTTIN RODRIGO HENRIQUE	C.C. 000001020840774
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA FERNANDEZ CAMACHO ANDRES IGNACIO	C.C. 000000079369640
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SAENZ KOPP CAMILO	C.C. 000000079295518
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SANCHEZ GUTIERREZ ALVARO ANDRES	C.C. 000000080416641

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 003 de Asamblea General del 28 de marzo de 2019, inscrita el 18 de junio de 2019 bajo el número 00319088 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL GONZALEZ MORALES RICARDO AUGUSTO	C.C. 000000079358841
REVISOR FISCAL SUPLENTE ALARCON RUIZ MARIA TERESA	C.C. 000000051659554

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2001/05/16	Asamblea de Asociados	2001/06/19	00041455		
0000001	2006/03/01	Asamblea de Asociados	2006/07/05	00103507	
SIN NUM	2013/03/16	Asamblea General	2013/05/14	00224516	
SIN NUM	2015/02/18	Asamblea General	2015/04/08	00247992	
SIN NUM	2015/12/12	Asamblea General	2016/01/25	00257871	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8551

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32**

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2020 Hora: 10:32:32

Recibo No. AA20542747

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20542747493EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

